

EXTERNO

Índice AI: MDE 12/27/97/s  
3 de junio de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 133/95 (MDE 12/10/95/s del 9 de junio de 1995) - Pena de muerte

**EGIPTO:** Mohammad Fawzi Mohammad Ibrahim  
Ahmad Abd al Qadir Bakri  
Izzet al Shahhat Mohammad (*in absentia*)

---

Amnistía Internacional siente preocupación debido a que el primer ministro Kamal al Ganzoury ratificó el 2 de junio de 1997 las tres sentencias de muerte dictadas el 6 de junio de 1995 por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado contra los tres individuos citados en el encabezamiento (uno de ellos *in absentia*). Su única esperanza de clemencia reside ahora en el presidente de la República, el cual puede conmutar una sentencia de muerte en el plazo de 15 días desde su ratificación o conceder un indulto. Por tanto, Amnistía Internacional teme que la ejecución de Mohammad Fawzi Mohammad Ibrahim y Ahmad Abd al Qadir Bakri puede ser inminente.

Los tres hombres fueron condenados a muerte en junio de 1995 en una causa en la estaban implicados 18 presuntos miembros del grupo armado islamista *al Gama al Islamiya* (Grupo Islámico). Entre otras cosas, los imputados fueron acusados de matar a un agente de policía y herir a otros dos en octubre de 1994 y de posesión de materiales impresos que, según los informes, pedían el derrocamiento del gobierno egipcio.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en árabe, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación debido a que las penas de muerte dictadas contra los tres hombres citados en el encabezamiento han sido ratificadas y a que, por tanto, la ejecución de Mohammad Fawzi Mohammad Ibrahim y Ahmad Abd al Qadir Bakri puede ser inminente;
- reconociendo la gravedad del delito por el que se ha condenado a las tres personas citadas en el encabezamiento pero explicando su oposición incondicional a la pena de muerte por constituir una violación del derecho a la vida, señalando que nunca se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio excepcional y que tiene un efecto embrutecedor sobre todos los que intervienen en su aplicación;
- instando al presidente a que utilice sus facultades constitucionales para conceder clemencia y conmute las dos penas de muerte dictadas contra los dos hombres y todas las demás penas de muerte pendientes;
- llamando la atención sobre la tendencia mundial a la abolición o reducción de la pena de muerte, en consonancia con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado parte.

LLAMAMIENTOS A:

Su excelencia Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace, Cairo, Egipto

**Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egypt**

**Télex: 93794 WAZRA UN**

**Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia**

COPIAS A:

Señora Nayla Gabr

The Human Rights Department  
Ministry of Foreign Affairs  
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

**Fax: (20 2) 574 9667**

**Correo electrónico: mofal@idsc.gov.eg**

Doctor Fathi Sorour

Speaker  
The People's Assembly  
Magles al-Sha'ab Street, Cairo, Egipto

y a la representación diplomática de Egipto acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de julio de 1997.